



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT, COMUNA DE MAFIL, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°66/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **001695** /

VALDIVIA, 03 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU. Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos".

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 66/2012 de 31 de Agosto de 2012, correspondiente a **PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT, COMUNA DE MAFIL, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sra. Pamela Postler Carrillo. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT
COMUNA DE MAFIL, REGION DE LOS RÍOS
Nº 66/12 FECHA 31-08-2012

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumén de Excavación	m3	1336	0,250	334,00
	Demolición	m2	3729	0,250	932,25
	Extracción y Transporte a botadero	m2	3729	0,100	372,90
	Preparación Subrasante	m2	3341	0,030	100,23
	Base Estabilizada e=20 cm.	m3	668	1,080	721,44
	Calzada H.C.V. e=18 cm.	m2	3341	1,100	3675,10
	Acéras H.C. e= 7 cm.	m2	387	0,320	123,84
	Geotextil	m2	3809	0,080	304,72
	Báse Estabilizada e=5 cm.	m3	20	1,080	21,60
	Sello Asfáltico	ml	1225	0,350	428,75
	Suministro y Colocación de soleras rectas tipo A	ml	896	0,400	358,40
II	AGUAS LLUVIA				
	Suministro y Colocación Sumidero Doble tipo Serviú	unid	2	12,000	24,00
	Suministro, Colocación y Prueba de PVC D=300 mm	ml	15	1,160	17,40
	Limpieza Sumidero Doble tipo Serviú	unid	2	1,800	3,60
TOTAL UF					7.418,23

Son: Siete mil cuatrocientos dieciocho coma veintitrés unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT
COMUNA DE MAFIL, REGION DE LOS RÍOS
Nº 66/12 FECHA 31-08-2012

$$7.418,23 \text{ UF} \times 1,00\% = 74,18 \text{ UF}$$

Son: Setenta y cuatro coma dieciocho unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
 - a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente,

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT
COMUNA DE MAFIL, REGION DE LOS RÍOS
N° 66/12 FECHA 31-08-2012

7.418,23 UF X 3,00% = 222,55 UF

Son: Doscientas veintidós coma cincuenta y cinco unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLES BERNARDO O'HIGGINS Y ARTURO PRAT
COMUNA DE MAFIL, REGION DE LOS RÍOS
N° 66/12 FECHA 31-08-2012

7.418,23 UF X 10,00% = 741,82 UF

Son: Setecientos cuarenta y una coma ochenta y dos unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO

Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT/ GEC/ SUTIM/ PMR/csz
Int. N° 63 del 31/08/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) ÁREA OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Pamela Postler Carrillo
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

